



Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-CUEVAS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"9- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión de 21 de diciembre de 2018.

La Presidencia pasa a exponer los aspectos principales del punto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto favorable unánime de los once (11) concejales de los trece que componen el órgano, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Plan Anual Normativo para el ejercicio 2019 con el siguiente contenido:

a) **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- 1.Revisión de la Tasa por ocupación de dominio público (vados, mercadillo,mesas y sillas, mercado de abastos, quioscos, material de obra, colocación de grúas , colocación de carteles ,zanjas y calicatas, postes y palomillas, subsuelo, vuelo y cualquier otra ocupación del dominio público local).
- 2.Revisión de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 3.Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección Tributaria.
- 4.Revisión de la Tasa de instalaciones Deportivas municipales.
- 5.Elaboración de la Tasa o Precio Público resultante de la prestación de servicios deportivos municipales.
- 6.Tasa por el aprovechamiento de montes públicos o bienes de dominio público local.

b) **ÁREA DE URBANISMO**

b.1. Con rango de Ordenanza Municipal.

b.1.1.de carácter técnico y/o de procedimiento (puede incluir además carácter fiscal):

1. Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Padul.
2. Modificación y/o ajuste de Ordenanza de tramitación de Licencias Urbanísticas.
3. Modificación de la ordenanza reguladora del Asimilado a Fuera de Ordenación.
4. Ordenanza reguladores de Fuera de Ordenación.
5. Ordenanza de tramitación de Licencias y Proyectos de Urbanización.
6. Ordenanza de Gestión de Residuos de la Construcción.
7. Ordenanza de caminos rurales. Revisión de la existente
8. Ordenanza del medio rural. Revisión de la existente.

b.1.2.De carácter meramente fiscal:

1. Ordenanza Fiscal, para la tramitación de procedimientos en materia de urbanismo.
2. Ordenanza Fiscal, para la emisión de certificados y expedición de otros documentos urbanísticos.
3. Ordenanza fiscal de documentación digital.

b.2. Con carácter de planeamiento urbanístico y asimilados.

1. Innovaciones a las NNSS de Padul.
2. Plan General de Ordenación Urbanística.
3. Plan de Descontaminación Visual y perceptiva. BIC Casa Grande de los condes de Padul.
4. Ordenanza reguladora de los proyectos de actuación.
5. Revisión e incorporación de elementos al Catálogo de Protección del Patrimonio.
6. Ordenanza de control y gestión del tráfico pesado.
7. Plan Municipal de Inspección Urbanística.

R. Entidades Locales: 01181507 - C. Identificación: P-1815300-G - Dirección: Avda. Andalucía, 66 - C. Postal: 18640 - Tel: 958790012 - Fax: 958790002 - email: elpadul@elapdul.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20002D62B00E604G7R0Z6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL JOSE FERNANDEZ-CUEVAS FERNANDEZ-Secretario - 28/12/2018
MANUEL ALARCON PEREZ-Alcalde - 28/12/2018

EXPEDIENTE :: 201810061-2217
Fecha: 19/12/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

R. Entidades Locales: 01181507 - C. Identificación: P-1815300-G - Dirección: Avda. Andalucía, 66 - C. Postal: 18640 - Tel: 958790012 - Fax: 958790002 - email: elpadul@elapdul.es

c) ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

1. Modificación Ordenanza "Radio Padul".
2. Modificación ordenanza de Animales Peligrosos.
3. Ordenanza de Ruidos.
4. Ordenanza de recogida de fracción orgánica de residuos.
5. Modificación de ordenanza existente de antenas y contaminación radioeléctrica.
6. Modificación ordenanza de limpieza de solares.

Segundo: Publicar el Plan Anual Normativo 2019 en el Portal de Transparencia.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo."

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de S.S., el Alcalde, de conformidad con lo establecido en los arts. 204 y siguientes del R.O.F.R.J.E.L., en Padul a la fecha que consta en la firma electrónica.-

VºBº, **EL ALCALDE**

Fdo. Manuel Alarcón Pérez

EL SECRETARIO

Fdo. Ángel Fernández-Cuevas Fdez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20002D62B00E6O4G7R0Z6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL JOSE FERNANDEZ-CUEVAS FERNANDEZ-Secretario - 28/12/2018
MANUEL ALARCON PEREZ-Alcalde - 28/12/2018

EXPEDIENTE :: 201810061-2217
Fecha: 19/12/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

